



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1218-2016-UNAP  
Iquitos, 13 de octubre de 2016

**VISTO:**

La Carta S/N-MCAF-DAPA-FA-UNAP, y la Carta S/N-RCHV-DAPA-FA-UNAP, presentados el 12 de octubre de 2016, respectivamente, por don Manuel Calixto Avila Fucos y don Rafael Chávez Vásquez, sobre autorización y financiamiento de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Cartas de vistos, don Manuel Calixto Avila Fucos, docente auxiliar a tiempo completo y don Rafael Chávez Vásquez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignados a la Facultad de Agronomía solicitan al rector autorizar y financiar sus viajes en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lambayeque, para que participen como ponentes en la "XXXIX Reunión Científica de la Asociación Peruana de Producción Animal – 2016", que se realizará del 26 al 28 de octubre de 2016, en dicha ciudad;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por don Manuel Calixto Avila Fucos, docente auxiliar a tiempo completo y por don Rafael Chávez Vásquez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignados a la Facultad de Agronomía;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar, el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lambayeque del 25 al 29 de octubre de 2016, de don Manuel Calixto Avila Fucos, docente auxiliar a tiempo completo y de don Rafael Chávez Vásquez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignados a la Facultad de Agronomía, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a cada uno de los docentes don Manuel Calixto Avila Fucos y a don Rafael Chávez Vásquez, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, dos días de viáticos por comisión de servicio por capacitación y una asignación económica de S/100.00 (Cien y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Lima/Lambayeque/Lima, y pago de inscripción a dicho evento.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que los docentes antes mencionados, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación y de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.



**UNAP**

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1218-2016-UNAP

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mor  
SECRETARIO GENERAL (e)

Dist.:VRAC,VRINV,FA,SG,OGA,OGP,OGRH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(2),Arch (2).  
mpc.